

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

- 1 JUL. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00372 00  
Clase de proceso: ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO.  
Demandantes: YOLANDA PATRICIA CASTELLANOS RODRIGUEZ y OTROS.  
Demandado: HECTOR DAVID CASTELLANOS MUÑOZ y OTROS.

Dado que la diligencia programada en auto de febrero 24 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 25 de Septiembre de 2020.

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en auto inmediatamente anterior.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

Por otra parte, se tiene por agregado el dictamen pericial allegado a folios 344 a 361, el cual se pone en conocimiento de los extremos demandados para los efectos a que haya lugar (art, 228 C.G.P)

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez.

